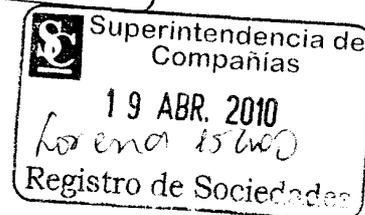
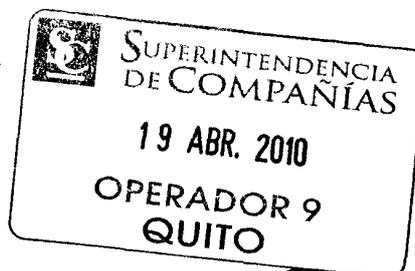


Quito, 9 de abril del 2009



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

Por medio de la presente me permito informar que el 20 de enero del 2010, se realizó la Cesión de Participaciones, ante el Notario Noveno, Dr. Juan Villacis, mediante la cual los socios: Fabio Edmundo Puente Burbano y Cristian Paul Fierro Ortega, cedieron a favor del señor ingeniero Patricio Javier Lucero Vásquez, 120 participaciones sociales.

Dicha escritura pública de cesión de participaciones, fue marginada con fecha 10 de febrero del 2010, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 12 de febrero del 2010.

16-04-2010

El Acta de la Junta General Extraordinaria de la Compañía Crifa Cía. Ltda. fue realizada el 30 de noviembre del 2009.

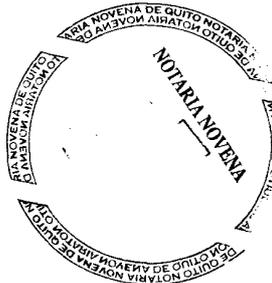
Atentamente,

ING. FABIO PUENTE BURBANO
GERENTE DE CRIFA CÍA. LTDA.

Superintención registrada. Sdq. 20/04/10.



Fabio de...
CESION DE PARTICIPACIONES



[Handwritten scribble]

OTORGA: FABIO EDMUNDO PUENTE BURBANO

Y CRISTIAN PAUL FIERRO ORTEGA

A FAVOR DE: PATRICIO JAVIER LUCERO VÁSQUEZ

CUANTÍA: \$ 120,00 USD

MEC. DI 2 C. +1

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ante mí doctor **JUAN VILLACÍS MEDINA**, Notario Noveno Encargado del Cantón Quito, según oficio novecientos sesenta y cuatro DQP.MSG de fecha cinco de agosto del año dos mil tres; comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones; por una parte el señor ingeniero **FABIO EDMUNDO PUENTE BURBANO**; soltero, y el señor ingeniero **CRISTIAN PAÚL FIERRO ORTEGA**; soltero, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CEDENTES**; y, por otra el señor ingeniero **PATRICIO JAVIER LUCERO VÁSQUEZ**; soltero, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CESIONARIO**.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, excepto el ingeniero Patricio Javier Lucero Vásquez quien está domiciliado en la ciudad de Cuenca y de paso por esta ciudad; todos con capacidad civil y necesaria para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerles doy fe, y en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia se agrega y me solicitan que eleve a escritura

pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación, es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones, contenida dentro de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Intervienen en la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, por una parte el señor ingeniero **FABIO EDMUNDO PUENTE BURBANO**; soltero, y el señor ingeniero **CRISTIAN PAÚL FIERRO ORTEGA**; soltero, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CEDENTES**; y, por otra el señor ingeniero **PATRICIO JAVIER LUCERO VASQUEZ**; soltero, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CESIONARIO**.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, excepto el ingeniero Patricio Javier Lucero Vásquez quien está domiciliado en la ciudad de Cuenca, todos con capacidad civil y necesaria para contratar y contraer obligaciones.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Mediante escritura pública otorgada el seis de agosto del dos mil ocho, ante el Notario Noveno Encargado del cantón Quito, doctor Juan Villacís Medina, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el nueve de septiembre del dos mil ocho, se constituyó la compañía **CRIFA CIA. LTDA.**, con los siguientes socios: Fabio Edmundo Puente Burbano, Cristian Paúl Fierro Ortega, César Esteban Guevara Aguirre y Leslie Elizabeth Jarrín Torres; con un capital social de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas participaciones de un dólar cada uno; b) Según escritura pública otorgada el diez y seis de octubre del dos mil ocho, ante el doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno Encargado del cantón Quito, el señor César Esteban Guevara Aguirre, cedió en partes iguales las ciento veinte participaciones que le correspondían dentro de la



Compañía a favor de los señores Fabio Edmundo Puente Burbano y Cristian Paúl Fierro Ortega; consolidando cada uno en su haber trescientos ochenta participaciones; la misma que se halla inscrita en el Registro Mercantil el siete de noviembre del dos mil ocho; c) Del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía CRIFA CIA. LTDA., celebrada en el domicilio social de la misma, el treinta de noviembre del dos mil nueve, por unanimidad autorizó a los socios Fabio Edmundo Puente Burbano y Cristian Paúl Fierro Ortega para que cada uno, cedieran sesenta participaciones sociales de un dólar cada una, a favor del señor Patricio Javier Lucero Vásquez- **TERCERA: CESION.** Con tales antecedentes y mediante este instrumento se realiza la Cesión de Participaciones de la siguiente manera: El ingeniero Fabio Edmundo Puente Burbano, CEDE sesenta participaciones sociales de un dólar cada una, a favor del ingeniero Patricio Javier Lucero Vásquez; y el Ingeniero Cristian Paúl Fierro Ortega, CEDE a favor del señor Patricio Javier Lucero Vásquez, sesenta participaciones sociales de un dólar cada.- La presente cesión comprende todos los derechos que en la calidad de socio le correspondía a los cedentes por concepto de fondo de reserva legal, reserva especial, eventuales y de utilidades no distribuidas que le pudiere corresponder.- **CUARTA: DISTRIBUCION DEL CAPITAL SOCIAL.** Por lo expuesto la nueva distribución de capital es la siguiente; el señor Fabio Edmundo Puente Burbano es propietario de trescientos veinte participaciones de un dólar cada una; el señor Cristian Paúl Fierro Ortega es propietario de trescientos veinte participaciones de un dólar cada una; el señor Patricio Javier Lucero Vásquez es propietario de ciento veinte participaciones de un dólar cada una y la señora ingeniera Leslie Jarrín es propietaria de cuarenta participaciones de un dólar cada una, por tanto el capital social de la

compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, en las proporciones y cuantías que a cada socio le corresponde.- **QUINTA:**

ACEPTACIÓN Y PAGO.- Presentes en la celebración de esta escritura los socios señores Fabio Puente, Cristian Fierro y Patricio Javier Lucero, manifiestan que aceptan en todas sus partes las estipulaciones constantes de esta escritura, declarando expresamente que aceptan esta transferencia con todos sus derechos y obligaciones, asumiendo en su totalidad las obligaciones para con la compañía en el número de participaciones que cada uno de ellos adquiere, aclarando que no tienen reclamo alguno que formular ni en este momento, ni en lo posterior a las transferencias anotadas.- Por su parte el señor Fabio Edmundo Puente Burbano y el señor Cristian Paúl Fierro Ortega, declaran encontrarse satisfechos con el pago por el valor recibido al efectuarse la Cesión de las participaciones que les pertenecían.- **SEXTA:**

CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.-

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías se adjunta el certificado del representante legal de la misma, en lo que se establece que la cesión de participaciones constante en el presente contrato, se ha efectuado en forma legal y con el consentimiento unánime del capital social, es decir todos los socios de la compañía reunidos en Junta General Extraordinaria y Universal de treinta de noviembre del dos mil nueve. **SEXTA:**

MARGINACIONES.- De la presente escritura de cesión de participaciones se sentará las marginaciones de Ley.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.-

HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que está firmada por la doctora Patricia Parra Fernández, abogada portadora de la matrícula profesional número cinco mil cuatrocientos ochenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se



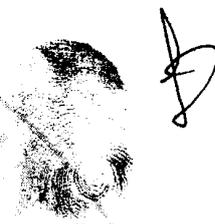
observaron todos los preceptos y mandatos legales que el caso requiere; y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí en Notario, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y, para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SR. ING. CRISTIAN PAÚL FIERRO ORTEGA



CC 1715492656

SR. ING. FABIO EDMUNDO PUENTE BURBANO



CC 0400943098

SR. ING. PATRICIO JAVIER LUCERO VÁSQUEZ



CC 1711893550

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

4

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA CRIFA CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy día treinta de noviembre del dos mil noventa y seis, siendo las dieciocho horas en el domicilio social de la compañía CRIFA CÍA. LTDA, ubicado en la calle Ignacio San María E3-30 y Juan González, oficina No. 301, cantón Quito, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, la misma que es presidida por el señor Cristian Paúl Fierro Ortega, con la asistencia de los siguientes socios:

Ing. Fabio Puentes
Ing. Cristian Fierro
Ing. Leslie Jarrín

Invitado a esta sesión: ingeniero Patricio Javier Lucero.

El señor ingeniero Cristian Fierro, toma la palabra agradece la asistencia y manifiesta que la presente reunión tiene por objeto analizar la solicitud del ingeniero Patricio Javier Lucero, quien tiene interés de ser accionista de Crifa Cía Ltda.

Analizada esta solicitud se la aprueba por unanimidad se da la bienvenida al nuevo socio de la compañía.

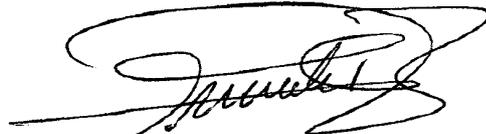
Por lo expuesto, la nueva distribución de capital social queda de la siguiente manera: El ingeniero Fabio Puentes, es propietario de trescientas veinte participaciones sociales de un dólar cada una, equivalentes a trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América; el ingeniero Cristian Fierro Ortega es propietario de trescientas veinte participaciones sociales de un dólar cada una, equivalentes a trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América; la ingeniera Leslie Jarrín es propietaria de cuarenta participaciones de un dólar cada una, equivalente a cuarenta dólares de los Estados Unidos de América; y el ingeniero Patricio Javier Lucero es propietario de ciento veinte participaciones sociales de un dólar cada una, equivalentes a ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América. Por lo tanto el capital social de la compañía es de ochocientos dólares de Estados Unidos de América en las proporciones y cuantías que a cada socio le corresponde.

Los socios Fabio Puentes Burbano, Cristian Paúl Fierro Ortega manifiestan estar de acuerdo con la cesión de participaciones a favor del ingeniero Patricio Javier Lucero y declaran que es su deseo elevar la presente cesión a escritura pública, declarando expresamente, que aceptan esta transferencia con todos los derechos y obligaciones asumiendo en su totalidad las obligaciones para con la compañía en el número de participaciones que cada uno de ellos adquiere.

Por su parte el ingeniero Patricio Javier Lucero acepta y asume en su totalidad las obligaciones para con la Compañía en el número de participaciones que adquiere. Además, los ingenieros Fabio Puentes y Cristian Fierro declaran encontrarse satisfechos con el pago por el valor recibido al efectuar las transferencias de las participaciones que les pertenecían.

Los socios presentes, luego de las correspondientes deliberaciones aceptan por unanimidad autorizar a los socios ingenieros Fabio Puentes y Cristian Fierro para que cada uno de ellos ceda sesenta participaciones de un dólar cada una a favor del ingeniero Patricio Javier Lucero, recibiendo una totalidad de ciento veinte participaciones de un dólar cada una.

No teniendo ningún otro punto que tratar se da por terminada la reunión siendo las diecisiete horas, firmando para constancia los socios presentes y el ingeniero invitado.



Ing. Fabio Edmundo Puente Burbano

CC 0400943098



Ing. Cristian Paúl Fierro Ortega

CC 1715497656



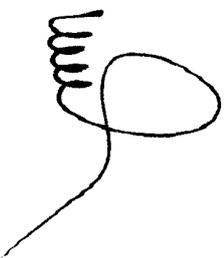
Ing. Leslie Elizabeth Jarrín Torres

CC 1712330495



Ing. Patricio Javier Lucero Vásquez

CC 1711093550



ESPACIO EN
BLANCO

torgó ante mi, y en el protocolo de la Notaria Novena, que se halla actualmente a mi cargo, según oficio numero novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de cinco de agosto de dos mil tres, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES que otorga FABIO EDMUNDO PUENTE BURBANO Y CRISTIAN PAUL FIERRO ORTEGA, a favor de PATRICIO JAVIER LUCERO VASQUEZ, debidamente sellada y firmada en Quito, a nueve de abril del año dos mil diez



NOTARIA NOVENA
QUITO



De J. Villacis Medina

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA
DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)





NOTARÍA NOVENA

Dr. Juan Villacís Medina

Razón.- tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "CRIFACIA LTDA." celebrada ante mi el 06 de Agosto del 2008, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo según oficio número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres.

Quito, 13 de Abril 2010



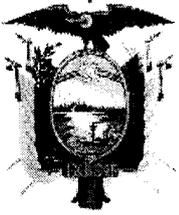
NOTARIA NOVENA
QUITO

Dr. Juan Villacís Medina
Dr. Juan Villacís Medina

DR. JUAN VILACÍS MEDINA Encargado
Notario Noveno del Ecuador



[Handwritten signature]



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

521016 

ZON: Con fecha 12 de febrero del 2010, a fs 3152vta, bajo número 3348 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 139 se halla **MARGINADA** la PRIMERA **COPIA** de la presente **ESCRITURA**.- Quito, a 16 de abril del 2010.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Raul Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-



pz.-

Referencia:

Nombre de la Compañía : CRIFA CIA. LTDA.

Escritura Pública de: Cesión de participaciones.

Notaría: Novena del Cantón Quito.-